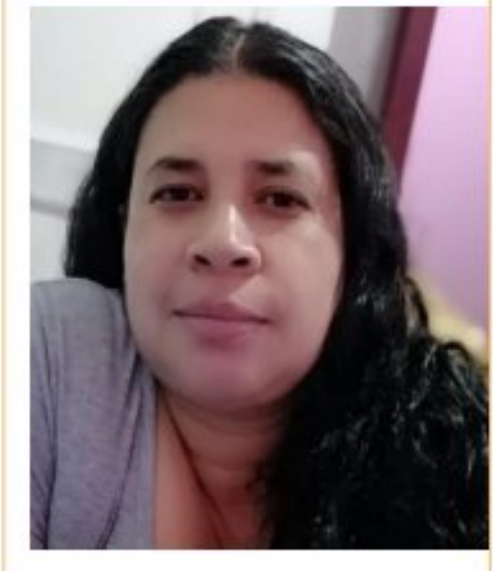


Marleny Hernandez Hoyos

49 años

Bogotá
CALLE 59 A SUR # 19 C 15

Teléfono
7174058

Teléfono Móvil
313 877 6598

Email
marlenhern@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Persona capacitada para desempeñar las diferentes funciones delegadas con espíritu de superación. También con ética profesional, creatividad y con capacidad de liderazgo.

Persona responsable, honesta con buen manejo de liderazgo y un buen trabajo en equipo, buena adaptación al cambio u fácil aprendizaje para desempeñar trabajos nuevos, esfuerzo y dedicación para que el trabajo salga de la mejor forma

FORMACION ACADEMICA

CURSOS

Politécnico un Futuro Mejor "POLIMEFU" Formación en Atención Integral a Persona Adulta Mayor.

UT NUTRIALIANZA: Manufactura BPM y Toma de contra Muestras Contaminación microbiológica

2013.

WILSON HERNANDEZ MOLANO: Manipulación, Conversación y Manejo e Higiene

2011.

UT NUTRIALIANZA: Preparación de minuta, porcionamiento Toma de control de muestras y buenas prácticas de manufactura

2010.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA: Agente Educativo Comunitario

2009.

FUNDACION VIVE COLOMBIA: Manipulador de Alimentos

2008.

Powered by CamScanner

ESTUDIOS SECUNDARIOS: Colegio San José F.E.S.S.J
Soacha Cund.

2010.

ESTUDIOS PRIMARIOS: Colegio Rafael Uribe Uribe
Bogotá D.C

1982 – 1985.

Marleny Hernandez Hoyos

49 años

Bogotá
CALLE 59 A SUR # 19 C 15

Teléfono
7174058

Teléfono Móvil
313 877 6598

Email
marlenhern@gmail.com

EXPERIENCIA Y LOGROS

CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS - BOSA (ATENCION INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD)
Convenio 6871-2023

Fecha de ingreso: 22/04/2023
Fecha finalización: 31/05/2024
Jefe inmediato: Yesenia Patricia Rubio León
Celular: 3114580060
Correo: cuidadotransitoriobosa2022@gmail.com

CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS - BOSA (ATENCION INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD)
Convenio 3192-2022

Fecha de ingreso: 13/07/2022
Fecha finalización: 21/04/2023
Jefe inmediato: Jhenly Pinzón
Celular: 3103295991
Correo: cuidadotransitoriobosa2022@gmail.com

ASOCIACION HOGARES SI A LA VIDA

Cargo desempeñado: Operario de Cocina
Jefe inmediato: Jhenly Pinzón
Fecha de inicio: 01 de Junio del 2016
Fecha de retiro: 03 de Mayo de 2022
Teléfonos: 310 329 5991

Powered by CamScanner

FUNDACION VIVA COLOMBIA - SOACHA

Cargo desempeñado: Economía – Comedores Escolares.
Jefe inmediato: Luz Helena

Cuellar
Fecha de inicio: 18 de Marzo del 2008
Fecha de retiro: 13 de Junio del 2014
Teléfonos: 311 223 1716

Powered by CamScanner

REFERENCIAS

Marleny Hernandez Hoyos

48 años

Bogotá
CALLE 59 A SUR # 19 C 15

Teléfono
7174058

Teléfono Móvil
313 877 6598

Email
marlenhern@gmail.com

HILDA ESCOBAR
Supervisor
Pollos Aretama
Cel: 321 414 8255

PILAR RODRIGUEZ
Operaria de costura.
Celular: 321 258 4572

JOSEFINA HOYOS
Ama de Casa.
Celular: 322 205 3524

CRISTINA HERNANDEZ
Ama de Casa.
Celular: 320 448 6083

MARLENY HERNANDEZ HOYOS
CC.52.133.223

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.133.223**

HERNANDEZ HOYOS

APELLIDOS

MARLENY

NOMBRES

Marleny Hernandez H.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1975**

PENSILVANIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-JUL-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00898620-F-0052133223-20170420 **00550**63870A 1 9999688093

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio San José F.E.S.S.J.

Autorizado mediante la resolución 224 de Diciembre 2 de 2005 de
la Secretaria de Educación de Soacha
Código DANE No. 325754005072

Confiere a:

Marleny Hernandez Hoyos

Doc. C.C. 52133223 de Bogotá D.C

el título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado los logros correspondientes al nivel de Educación Media (Perfeccionamiento). Según los principios generales de la Educación Colombiana y los lineamientos del P.E.I.

Olga Arboleda Ortegón
Rectora

Janeth Puentes R.
Secretaria

Anotado en el libro de Diplomas No. Folio No. No requiere registro ante la Secretaria de Educación

Dado en Soacha, a los 22 días del mes de Diciembre de 2010

General Santander

COLEGIO SAN JOSÉ

Resolución 224 de Diciembre 2 de 2005 de la Secretaria de Educación y Cultura de Soacha
Codigo DANE 325754005072

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Soacha, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2010, se reunió el Consejo Directivo, presidido por la Rectora y la Secretaria Académica con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Ciclo Lectivo Especial Integrado II de Educación Media Académica del Colegio San José-FESSJ, institución autorizada para prestar el servicio educativo en los niveles de Educación Básica y Media, modalidad académica, según resolución 224 del 2 de diciembre de 2005.

Comprobada la idoneidad académica, las actitudes de formación y la situación legal de cada uno de los estudiantes del Ciclo Lectivo Especial Integrado II de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el titulo de Bachiller Académico al graduando cuyos nombres apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

Marleny Hernandez Hoyos
C.C. 52133223 de Bogotá D.C
No Registro No 2320

Es fiel copia del acta 10 de fecha veintidós (22) de Diciembre de 2010 que consta de 1285 estudiantes - graduados comenzando con el nombre de Adriana Marcela Ortiz Cercado y cerrándose con el nombre de Sandra Milena Hormiga Parra.

Firmada por Olga Arboleda Ortegón Rectora y Yaneth Puentes Rodríguez, Secretaria Académica.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 de diciembre de 1995.

Dada en Soacha, a los 22 días del mes de diciembre de 2010. En constancia se firma el presente acta por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

OLGA ARBOLEDA ORTEGÓN
Rectora

YANETH PUENTES RODRÍGUEZ
Secretaria Académica

Sede: General Santander
No: 482
Ciclo: 5E

Powered by CamScanner

La Universidad Autónoma de Manizales

Institución de Educación Superior con Personería Jurídica según Resolución N° 1549 del 25 de febrero de 1981
expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Certifica que

MARLENY HERNÁNDEZ HOYOS

Con Cédula de Ciudadanía 52133223 de Santafe De Bogota

Asistió a

CURSO MODELO DE CUIDADO CON ENFOQUE DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE: ME CUIDO ACTIVO

Con una duración de 21 horas.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

CAROLINA GAÑAN LUQUE
COORDINADORA EDUCACIÓN CONTINUADA

Elaborado el 27 de agosto de 2021

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página
https://certificados.autonoma.edu.co con el codigo: 5167634911550-C210298

Acreditación Institucional
DE ALTA CALIDAD
Resolución 009527 Mineducación Sep. 6 de 2019

Powered by CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO TECNICO EN EDUCACION Y SALUD

"INTEDSALUD"

INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA

CON NIT: 901024863-1 Y AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SEGÚN DECRETO Nº 1075 DEL 26 DE MAYO DEL 2015 "DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN", EN SU ARTÍCULO Nº 2.6.6.8 DONDE REGLAMENTA TODO LO REFERENTE A EDUCACION INFORMAL.

CONFIERE A:

MARLENY HRNANDEZ HOYOS

D.I: 52.133.223

QUIEN ASISTIÓ Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DEL:

CURSO PRIMER RESPONDIENTE

CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022

Instituto Técnico en Educación y Salud "INTEDSALUD"

CAMILO BARON
REPR LEGAL

Instituto Técnico en Educación y Salud "INTEDSALUD"

LORENA OSORIO
DIR ADMINISTRATIVA

Intedsalud

ANOTADO EN EL FOLIO: 317 LIBRO: 2

VENCE 16 AGO 2024

PARA VERIFICACIÓN DEL MISMO FAVOR
COMUNICARSE CON LA INSTITUCIÓN:
CEL: 3132767628-3222580080
INTEDSALUD@GMAIL.COM
PBX: 9277753

INSTITUTO TECNICO EN EDUCACION Y SALUD "INTEDSALUD"

Intedsalud

Powered by CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

EL POLITÉCNICO UN MEJOR FUTURO

"POLIMEFU"

INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA

CON NIT: 901,634,087-1 Y AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SEGÚN DECRETO Nº 1075 DEL 26 DE MAYO DEL 2015 "DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN", EN SU ARTÍCULO Nº 2.6.6.8 DONDE REGLAMENTA TODO LO REFERENTE A EDUCACION INFORMAL.

CONFIERE A:

MARLENY HERNANDEZ HOYOS

D.I: 52.133.223

QUIEN ASISTIÓ Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN:

FORMACION EN ATENCION INTEGRAL A PERSONA ADULTA MAYOR

CON UNA INTENSIDAD DE 160 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024

Politécnico Un Mejor Futuro

CAMILO BARON
DIRECTOR ADMINISTRAVO

LORENA OSORIO
COORDINACIÓN ACADÉMICA

POLIMEFU

ANOTADO EN EL FOLIO: 245 LIBRO: 1
VENCE EL 12 MARZO 2026
PARA VERIFICACIÓN DEL MISMO FAVOR
COMUNICARSE CON EL POLITÉCNICO:
CEL: 3222580080-3132767628
POLIMEFU@GMAIL.COM

Politécnico Un Mejor Futuro

Powered by CamScanner

Persona apta para manipulación de Alimentos.

Resolucion 2674 año 2013

Capacitacion continua y permanente

Este carnet es personal e intrasferible

Valido por un año

CONTROL EN SALUD E HIGIENE S.A.S

CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Resolución 2674 de 2013

FECHA DE CURSO: 09-Marzo-2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 09-Marzo-2025



MARLENY HERNANDEZ HOYOS

APTO PARA MANIPULAR

C.C. 52133223

Manipulador Alimentos

Powered by CamScanner

CONTROL
EN SALUD E HIGIENE S.A.S.
CONTROL DE PLAGAS Y ASESORIA SANITARIA CON LAS ULTIMAS NORMAS Y LA MEJOR TECNOLOGIA

EMAIL: controlensaludehigiene@domi.com.co
NIT: 900.989.897-9

CONTROL EN SALUD E HIGIENE

CERTIFICA QUE:

MARLENY HERNANDEZ HOYOS identificado(a) con C.C.: 52133223 culminó satisfactoriamente el Curso Virtual: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, modulo 1 y 2 de conformidad con la resolución 2674 de 2013, capacitación continua de diez (10) horas, dando cumplimiento con el artículo 12 del capítulo 3 de la resolución.

EL CURSO PUEDE SER VERIFICADO EN NUESTRA PÁGINA www.controlensalud.co

Se firma en Bogotá D.C., a los NUEVE (09) días del mes de Marzo del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Atentamente,

CONTROL EN SALUD E
HIGIENE S.A.S
NIT.900989897-9

CONTROL EN SALUD E HIGIENE SAS

Transversal 73c Bis a N° 38-35 Sur Kennedy
Tel: 462 78 88 Cel.: 310 580 59 63 - 314 298 3855

Powered by CamScanner

HOGARES SI A LA VIDA
NIT 900.175.374-5

LA ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT:900.175.374-5

CERTIFICA

Que la señora **MARLENY HERNANDEZ HOYOS,** identificada con cedula de ciudadanía **No 52.133.223** presto sus servicios como **OPERARIA DE COCINA** en la Asociación desde el 3 de mayo del 2021 al 3 de mayo del 2022 con un contrato por prestación de servicio en el marco del Convenio CPS 5999-2021 celebrado entre la Asociación de Hogares Sí a la Vida y la Secretaria de Integración Social cuyo objeto es " Brindar atención transitoria a personas mayores, de 60 años y más, que se encuentren en riesgo o situación de habitabilidad en calle, a través de acciones de autocuidado y dignificación que promuevan el restablecimiento de derechos, la transformación de prácticas adversas a la vejez y el envejecimiento activo, minimizando los riesgos y daños asociados a la vida en calle; en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez."

Cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, elLineamiento técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de laSubdirección para la Vejez.
2. Aplicar los conocimientos en Buenas Prácticas de Manufactura durante todos los procesos llevadosa cabo en el servicio de alimentación.
3. Apoyar la recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo con los lineamientos establecidospor el presente anexo técnico.
4. Realizar la preparación, servido y distribución de alimentos a cada una de las personas mayores, según la minuta establecida por la SDIS siguiendo los parámetros y especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico.
5. Permanecer en las diferentes áreas del servicio de alimentos (área de preparación, comedor, bodegas de almacenamiento, cuartos fríos, entre otros), debidamente provistos del uniforme correspondiente y los elementos necesarios (gorro, tapabocas, guantes de acuerdo a la actividad realizada, calzado antideslizante, peto plástico, entre otros), para dar cumplimiento al adecuado suministro alimentario, en adecuadas condiciones higiénicas.

CALLE 116 A NO. 71 A - 39 TELEFONO 7036960 - 3125355775
CORREO ELECTRÓNICO: ASOCIACIONDEHOGARESSIALAVIDA@GMAIL.COM

Powered by CamScanner

6. Registrar las actividades diarias de registro para la entrada, control y salida de los alimentos en los formatos establecidos por los servicios sociales para dicho fin.
7. Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y lo descrito en el anexo técnico. Conocer e implementar el Plan de Saneamiento (PS) ajustado a la Unidad Operativa
8. Realizar las funciones de limpieza, higiene, desinfección de las instalaciones, así como del menaje, utensilios, equipos y alimentos de acuerdo a lo establecido en el plan de saneamiento.
9. Informar oportunamente a la coordinación del Centro los daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos (estufas, neveras, cuartos fríos, licuadoras y menaje en general), para que éstos reciban el mantenimiento respectivo o sean reemplazados en el menor tiempo posible.
10. Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo.
11. Participar en la socialización del Plan de Saneamiento -PS de la institución e Implementar de acuerdoa su perfil las actividades descritas en los programas de: Programa de limpieza y desinfección, Programa de desechos sólidos y Programa de control de plagas.
12. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el GobiernoNacional.
13. Las demás inherentes a su cargo, requeridas por el equipo de supervisión y/o interventoría.
14. Cumplir con las políticas y directrices establecidas por EL CONTRATANTE.
15. Tratar con respeto e imparcialidad a las personas con quienes tenga relación durante el cumplimento del contrato.
16. Afiliarse Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Administradora de Riesgos Laborales ARL, una vez suscrito el presente contrato.
17. Realizar los aportes correspondientes como trabajador independiente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, lo anterior, según el Ingreso Base de Cotización y conforme a los porcentajes de ley vigentes o los que llegaren a determinarse, es decir, sobre el 40% del valor mensual del contrato.
18. Tener un manejo adecuado del teléfono celular, sin que irrumpa en las actividades propias de su cargo y que pongan en riesgo las labores realizadas durante la cocción, preparación y servido de alimentos; así como en los procesos de limpieza y desinfección de las áreas.

Powered by CamScanner

19. Permanecer en las instalaciones del servicio durante la realización de sus labores; si requiere ausentarse debe comunicarlo al coordinador.
20. Las demás que se requieran de acuerdo con el objeto y la naturaleza del contrato.

se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2022.

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
C.C. No. 53.103.358 de Bogotá
Representante Legal

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 26 de mayo de 2024, a las 13:15:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52133223
Código de Verificación	521332232405261315 53

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 613381

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2024 - 01:17 pm

Código de verificación: **613381VWSBE_GYUGC_46868**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARLENY HERNANDEZ HOYOS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52133223** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247688287

PIB
13:15:58

Bogotá DC, 26 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLENY HERNANDEZ HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52133223:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/05/2024 01:16:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52133223 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92965323** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:14:54 PM horas del 26/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52133223**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ HOYOS MARLENY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARLENY HERNANDEZ HOYOS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52133223,** se encuentra afiliado/a desde **01/01/2002** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de mayo de 2024.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Powered by CamScanner

Salud Ocupacional

SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA
Código Prestador: 110010653701
Nit: 830029102-0

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA, MARZO 09 DE 2024

PACIENTE: **MARLENY HERNANDEZ HOYOS**

IDENTIFICACION: **C.C. 52.133.223**

RAZON SOCIAL: **CONVENIO** Edad:

CERTIFICACION

El suscrito medico certifica que el (la) señor (a) de acuerdo al reporte de Laboratorio con base a los exámenes practicados, no se encuentra con ningún tipo de alteraciones que le permitan desempeñarse como **Manipulador de alimentos,** se encuentra en buen estado y no presenta enfermedad dermatológica, respiratoria ni infectocontagiosa que le permitan desarrollarse en comunidad y es **Apto Para Manipular Alimentos.**

El presente refiere validez por un (1) año

Dra. Mercedes Cabrera Quintana
Médico General R.M. 53.062.886
Clínica Marly

SALUD OCUPACIONAL: (EXAMEN DE INGRESO, EGRESOS PERIODICOS, AUDIOMETRIA Y VISIOMETRIA), MANIPULACION DE ALIMENTOS: (EXAMEN CURSO Y CARNET), COSMETOLOGIA (RES. 2674 DE 2013)
Carrera 112 No. 77 C - 14 Piso 1 Tel. 601 – 5649546 - Cel. 300 6592170
Saludocupacional.andes1@gmail.com

Powered by CamScanner

SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA.
Código Prestador: 110010653701
Nit: 830029102-0

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA, MARZO 09 DE 2024

PACIENTE: **MARLENY HERNANDEZ HOYOS**

IDENTIFICACION: **C.C. 52.133.223**

RAZON SOCIAL: **CONVENIO** Edad:

FROTIS GARGANTA		KOH - FROTIS UÑAS DE MANOS	
COLORACION DE GRAM		LASTOCONIDIAS	NEGATIVO
REACCION LEUCOCITARIA	ESCASA	PSEUDOHIFAS DE HONGOS	NEGATIVO
COCOS GRAM POSITIVOS:		No se observan estructuras fúngicas en la Muestra Examinada (Hongos).	
DIPLOCOCOS GRAMPOSITIVOS:			
DIPLOCOCOS GRAM NEGATIVOS:	+		
BACILOS GRAM POSITIVOS:	++		
BACILOS GRAM NEGATIVOS:	+		
ESTRUCTURAS MICOTICAS:	**NEGATIVO**		
FLORA MIXTA OROFARINGE NORMAL			

Jenny M Hernandez Ch
BACTERIOLOGA
UNIVERSIDAD NACIONAL
Registro 52.3762913

Jenny M Hernandez Ch.
BACTERIOLOGA
Universidad Nacional

Powered by CamScanner

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT 900.175.374-5

CERTIFICA

Que **MARLENY HERNANDEZ HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.133.223, prestó sus servicios en la Asociación desde el 24 de abril de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024, como **Manipuladora de alimentos** del centro de cuidado transitorio Día-Noche: Antonia Santos de la localidad de Bosa bajo el contrato No. 6871 de 2023 , cuyo objeto consistió en " Brindar atención a personas mayores participantes del servicio de cuidado transitorio día - noche, en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez"., cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
2. Aplicar los conocimientos en Buenas Prácticas de Manufactura durante todos los procesos llevados a cabo en el servicio de alimentos.
3. Conocer e implementar el Plan de Saneamiento Institucional (PS) de acuerdo a su perfil y funciones; aplicando lo previsto en los programas de limpieza y desinfección, Programa de desechos sólidos y Programa de control de plagas.
4. Informar oportunamente a la coordinación del Servicio, las novedades en el desarrollo de su labor, así como los posibles daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos (estufas, neveras, cuartos fríos, licuadoras y menaje en general), para que éstos reciban el mantenimiento respectivo o sean reemplazados en el menor tiempo posible.
5. Registrar las actividades diarias para la entrada, control y salida de los alimentos en los formatos establecidos por los servicios sociales para dicho fin.
6. Dar buen manejo y uso a los insumos entregados durante el desarrollo del contrato; así como portar la respectiva dotación de uniforme y accesorios

Powered by CamScanner

correspondientes (tapabocas, cofia, guantes de acuerdo a la actividad realizada, calzado antideslizante, peto plástico, entre otros) en las diferentes áreas del servicio de alimentos (área de preparación, comedor, bodegas de almacenamiento, cuartos fríos, entre otros); con el fin de garantizar la prestación del servicio en óptimas condiciones higiénicas.

7. Apoyar la recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico del convenio.

8. Realizar la preparación, servido y distribución de alimentos; a cada una de las personas mayores, según la minuta establecida por la SDIS siguiendo los parámetros y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico del convenio.

9. Realizar las funciones de limpieza, higiene, desinfección tanto del área de alimentos, como del menaje, utensilios, equipos, insumos y alimentos; de acuerdo a lo establecido en el plan de saneamiento.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de mayo de (2024).

VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ

Representante Legal

Asociación de Hogares si a la vida.

Powered by CamScanner